

# RESOLUCIÓN NÚMERO 1618 DE 2026

(26 MAY 2026)

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

## LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 señala que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso.

Que el artículo 31 numeral 5 de la Ley 909 de 2004 establece que el período de prueba tiene una duración de seis meses, al final de los cuales se evaluará el desempeño del empleado. Si la calificación es satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera administrativa mediante inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *"Entidades del Orden Nacional 2239 de 2022"*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el cual se ofertaron, treinta y cinco (35) vacantes en la modalidad ascenso y ciento quince (115) vacantes en la modalidad abierto.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 62 del 10 de marzo de 2022, modificado por los Acuerdos 343 y 351 del mismo año.

Que en la Resolución 11503 del 14 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer seis (6) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 186071, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, ocupó el tercer (3er) lugar la elegible YAMILE LOZANO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía 65.766.593, quien ocupó la tercera (3ra) posición en la lista de elegibles en mención, la cual fue debidamente publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el día 16 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución 1810 del 16 de julio de 2024, se nombró en período de prueba dentro del sistema de carrera administrativa a la elegible YAMILE LOZANO GUZMÁN, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de



*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Planeación, identificado con el Código OPEC No. 186071, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual la elegible manifestó la no aceptación del empleo.

Que mediante Resolución 2230 del 14 de agosto de 2024, se derogó el nombramiento en período de prueba de la elegible YAMILE LOZANO GUZMÁN, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 06 de noviembre de 2024, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11503 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) de las vacantes definitivas ofertadas con el Código OPEC 186071, mediante nombramiento en período de prueba de la elegible LEYDY MARIANA PINZÓN GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 68.297.204, quien ocupó el décimo (10mo) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que mediante Resolución 5276 del 21 de noviembre de 2024, se nombró en período de prueba dentro del sistema de carrera administrativa a la elegible LEYDY MARIANA PINZÓN GONZÁLEZ, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC 186071, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual la elegible no manifestó su aceptación o rechazó dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución 0089 del 15 de enero de 2025, se derogó el nombramiento en período de prueba de la elegible LEYDY MARIANA PINZÓN GONZÁLEZ, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 12 de marzo de 2025, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11503 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) de las vacantes definitivas ofertadas con el Código OPEC 186071, mediante nombramiento en período de prueba del elegible ALFONSO OLIVEROS IBARRA identificado con cédula de ciudadanía 93.375.229, quien ocupó el onceavo (11vo) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que mediante Resolución 1913 del 13 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba al elegible ALFONSO OLIVEROS IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía 93.375.229, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 186071, la cual fue debidamente comunicada y sobre la cual el elegible manifestó su rechazo al nombramiento efectuado.

Que producto de lo anterior, mediante Resolución 2907 del 11 de agosto de 2025, se derogó el nombramiento en período de prueba del elegible ALFONSO OLIVEROS IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía 93.375.229, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 26 de agosto de 2025, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11503 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) de las vacantes ofertadas con el Código OPEC No. 186071, mediante nombramiento en período de prueba de la elegible LUCELLY CARMENZA ROSERO FUENMAYOR, identificada con cédula de ciudadanía 36.951.130, quien ocupó la decimotercera (13) posición en la lista de elegibles en mención.

Que mediante Resolución 3876 del 29 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba a la

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

elegible LUCELLY CARMENZA ROSERO FUENMAYOR, identificada con cédula de ciudadanía 36.951.130, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 186071, la cual fue debidamente comunicada. Posteriormente, la elegible aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo, la cual fue autorizada por el Departamento Nacional de Planeación hasta el 30 de marzo de 2026.

Que el 18 de marzo de 2026 la elegible LUCELLY CARMENZA ROSERO FUENMAYOR, manifestó su desistimiento al nombramiento efectuado.

Que producto de lo anterior, mediante Resolución 1228 del 29 de abril de 2026, se derogó el nombramiento en período de prueba de la elegible LUCELLY CARMENZA ROSERO FUENMAYOR, identificada con cédula de ciudadanía 36.951.130, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 06 de mayo de 2026, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11503 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) de las vacantes de la lista de elegibles con OPEC 186071, mediante nombramiento en período de prueba de la elegible LUZ KARIME NAVARRO LINDARTE, identificada con cédula de ciudadanía 37.272.403, quien ocupó la posición decimoquinta (15) en la lista de elegibles en mención.

Que el Subdirector de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20266510003287 del once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), certificó que LUZ KARIME NAVARRO LINDARTE, identificada con cédula de ciudadanía 37.272.403, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación.

Que el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 186071, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes relacionada, actualmente no se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento en encargo o nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. *Nombramiento en período de prueba.*** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa a la elegible LUZ KARIME NAVARRO LINDARTE, identificada con cédula de ciudadanía 37.272.403, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 186071, al cual le corresponde la ficha DER204410-06 del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

**Artículo 2. *Término de aceptación y posesión.*** La elegible LUZ KARIME NAVARRO LINDARTE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

**Artículo 3. Período de Prueba.** El período de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado y superado este, con una calificación definitiva del período de prueba en la escala satisfactorio o sobresaliente se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

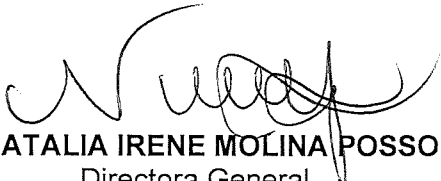
**Artículo 4. Comunicación.** La Subdirección de Gestión del Talento Humano deberá comunicar la presente resolución a la elegible LUZ KARIME NAVARRO LINDARTE al correo electrónico [luzkarime60@hotmail.com](mailto:luzkarime60@hotmail.com), indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, señalando que contra la misma no procede recurso alguno.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la elegible, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 6. Publicación.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, 26 MAY 2026

  
NATALIA IRENE MOLINA POSSO

Directora General

Proyectó: Ángela Sofía Real Home - Contratista Grupo Gestión de Personal <sup>AB</sup> JK

Revisó: Angie Katerine Zamora Guaba - Contratista Grupo Gestión de Personal <sup>AB</sup> JK

Manuel Fernando Cruz Avendaño - Contratista SGTH <sup>AB</sup> JK

Ricardo José Ustariz Serrano - Coordinador Grupo Gestión de Personal <sup>AB</sup> JK

Jorge Enrique Tarazona Torres - Subdirector de Gestión del Talento Humano <sup>AB</sup> JK

Cesar Fabián Rodríguez Penagos - Secretaría General <sup>AB</sup> JK

Cristian Joan Franco Zabaleta - Asesor de la Dirección General <sup>AB</sup> JK

Aprobó: Luz Mery Portela David - Secretaria General <sup>AB</sup> JK